



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA

JSP MADRID  
Brigada Provincial  
Seguridad Ciudadana

## ORDEN DE SERVICIO

**FECHA:** 11/02/2021

**ORIGEN:** JEFE BPSC

**DESTINATARIO:** UNIDADES BPSC

**ASUNTO:** SINIESTRALIDAD DE VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS A ESTA BPSC Y GESTIÓN DE LA ACUDA A SUCESOS GESTIONADOS EN SALA CIMACC.

Se viene observando un notable incremento en la siniestralidad por accidentes de tráfico en los que están implicados vehículos policiales de esta BPSC, especialmente los adscritos a los GAC.

Esta situación provoca un riesgo para la integridad física de los ocupantes de los vehículos policiales así como de terceras personas ajenas a la actividad policial y que transiten en vehículo o a pie por la vía pública.

Además de todo ello, se suma el coste material que supone la reparación y en su caso la siniestralidad del vehículo. En este sentido, los funcionarios integrantes de dichas unidades deben asumir su responsabilidad en las conductas negligentes durante la conducción, siendo conscientes del uso proporcional y adecuado de los medios acústicos y luminosos, así como de la transgresión de las normas de circulación durante el servicio de manera justificada.

En este sentido, deben recordar que tal transgresión no exime de responsabilidad al conductor del vehículo en caso de negligencia o ausencia de justificación, así como de la responsabilidad derivada que pueda asumir la propia Administración.

Por todo ello se dan las siguientes instrucciones para su cumplimiento por parte de las dotaciones policiales en servicio, así como de su observancia por parte de sus mandos responsables.

- 1.- Los indicativos policiales en servicio observarán el cumplimiento de las normas de circulación, cabiendo su transgresión en casos justificados y siempre prevaleciendo la seguridad de la vía y de las personas que puedan verse afectadas, incluidos los propios ocupantes del vehículo. No habiendo lugar por tanto para conductas injustificadas o negligentes
- 2.- Siempre que los integrantes de un indicativo policial acudan a un servicio con medios acústicos y/o luminosos, deberán comunicar de forma inmediata a la Sala CIMACC su desplazamiento y el uso de tales medios.
- 3.- Los indicativos en servicio de esta BPSC deberán informar al operador de su canal de trabajo su acuda a un hecho comunicado o gestionado por Sala CIMACC. Tal comunicación tendrá



como finalidad que el operador o responsable superior de la Sala conozca de forma permanente los indicativos desplazados al suceso y pueda determinar la necesidad en la comisión de más efectivos o en su caso la retirada de alguno de ellos.

En caso que el mando superior del GAC o UPR (Inspector o subinspector) estime necesaria la asistencia de más indicativos al lugar del hecho, procederá a su comisión a través del canal de servicio, con información a Sala por el mismo medio de tal necesidad.

4.- En casos de accidente, los funcionarios afectados deberán notificar esta circunstancia, de manera inmediata e inexcusable y siempre antes de la finalización del servicio, a sus superiores mediante los preceptivos partes de accidente y actos de comunicación interna.

5.- Al objeto de mantener los vehículos asignados a esta Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, en las mejores condiciones de operatividad, se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la DGP, de 18 de septiembre de 2014, por la que se establecen normas relativas a la flota policial, en particular, lo siguiente:

- Todos los miembros del CNP deberán velar por el correcto uso de los vehículos evitándolas conductas inadecuadas en la conducción.

- Supervisarán el estado de conservación general de los vehículos al inicio y finalización de los servicios.

- En caso de observar alguna anomalía, deberán comunicarlo a sus jefes inmediatos o al responsable de automoción.

La inobservancia de lo preceptuado dará lugar a la correspondiente responsabilidad disciplinaria de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Comisario, Jefe de la BPSC



Francisco López Gordo